



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 306- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. Deliberante, 29 de Julio de 1988. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar al personal de la Planta Permanente, Temporal, Contratados y Autoridades que se encuentran alcanzados con las categorías del Escalafón General, un adicional remunerativo no bonificable equivalente al sancionado por Ordenanza N° 291, con vigencia al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°): Impútase el gasto a las partidas correspondientes de la Principal "Personal" del presupuesto 1987, reconducido para el año 1988.-

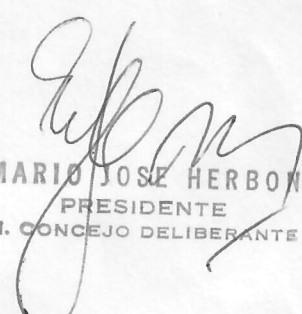
ARTICULO 3°): Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


L. GRACIELA GARGANO DE IACOR
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE